

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DESTINADAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA (ART.48.1, apartados a) a d) y f) a h) DEL REGLAMENTO (UE) N° 508/2014, DE 15 DE MAYO), ACOGIDAS A LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017, MODIFICADA POR ÓRDENES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 29 DE JUNIO DE 2021, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 POR LA ORDEN DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOJA n.º 65, de 5 de abril de 2022).

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3 de noviembre de 2022, por la que se conceden ayudas a inversiones productivas en la acuicultura en Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar las siguientes correcciones

En el **Anexo II** donde dice:

NOMBRE: PISCÍCOLA DE TREBUJENA, S.A.

DNI/NIF: A11232824

EXPEDIENTE : 221AND00121

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 626.951,03 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: **313.475,52 €.**

PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN: 50% de la inversión subvencionable.

MEDIDAS PARA RECUPERAR LA UTILIDAD DE INSTALACIONES PREEXISTENTES Y PREVENIR DEPÓSITOS DE LODOS

Descripción de Inversiones	Inversión solicitada	Inversión Subvble.	Inversión Subvble.	no	Motivo
Redacción de memorias	7.000,00	12.000,00		0,00	
Honorarios técnicos	8.000,00	3.000,00		0,00	
Actuación 1: Recuperación y mejora Reservoirio E	48.432,97	48.432,97		0,00	
Actuación 2: Recuperación y mejora canales	282.213,40	282.213,40		0,00	
Actuación 3: Recuperación balsas de cultivo semiintensivo	174.971,60	174.971,60		0,00	
Gestión de residuos	4.641,45	4.641,45		0,00	
Seguridad y salud	3.985,15	3.985,15		0,00	
Gastos Generales	66.851,79	66.851,79		0,00	
Beneficio industrial	30.854,67	30.854,67		0,00	
TOTAL	626.951,03	626.951,03		0,00	



De acuerdo con las alegaciones presentadas el 8 de noviembre de 2022 y la siguiente documentación que la acompaña:

- fe de erratas n.º 2 del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA RECUPERAR LA UTILIDAD DE INSTALACIONES PREEXISTENTES Y PREVENIR DEPÓSITOS DE LODOS EN GRANJA MARINA CODO DE LA ESPARRAGUERA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALQUIVIR T.M. TREBUJENA (CÁDIZ) de fecha 11/10/22 presentado en el procedimiento el 13/10/23 (con posterioridad a la firma del Acta Definitiva de la Comisión de Valoración);

- factura proforma CTAQUA n.º 0032 de fecha 07/07/22 y presentada en el procedimiento en fase de subsanación con fecha 06/09/22;

- factura proforma JGC Ingenieros n.º 30/2022 de fecha 01/05/22 y presentada en el procedimiento con fecha 07/07/22,

debe decir:

NOMBRE: PISCÍCOLA DE TREBUJENA, S.A.

DNI/NIF: A11232824

EXPEDIENTE : 221AND00121

INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 626.951,03 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: **313.475,52 €.**

PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN: 50% de la inversión subvencionable.

MEDIDAS PARA RECUPERAR LA UTILIDAD DE INSTALACIONES PREEXISTENTES Y PREVENIR DEPÓSITOS DE LODOS

Descripción de Inversiones	Inversión solicitada	Inversión Subvble.	Inversión Subvble. no	Motivo
Redacción de memorias	7.000,00	7.000,00	0,00	
Honorarios técnicos	8.000,00	8.000,00	0,00	
Actuación 1: Recuperación y mejora Reservoirio E	48.432,97	48.432,97	0,00	
Actuación 2: Recuperación y mejora canales	282.213,40	282.213,40	0,00	
Actuación 3: Recuperación balsas de cultivo semiintensivo	174.971,60	174.971,60	0,00	
Gestión de residuos	4.641,45	4.641,45	0,00	
Seguridad y salud	3.985,15	3.985,15	0,00	
Gastos Generales	66.851,79	66.851,79	0,00	
Beneficio industrial	30.854,67	30.854,67	0,00	
TOTAL	626.951,03	626.951,03	0,00	

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

(Por delegación: apartado 13 de la Orden de 30 de enero de 2017, BOJA n.º 25, de 7 febrero de 2017, modificada por órdenes de 28 de septiembre 2020 y 29 de junio de 2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Firmado electrónicamente: José Manuel Martínez Malia.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	18/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8HZB7ZX5USDMJ2R9Z7YAGWMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	18/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8HZB7ZX5USDMJ2R9Z7YAGWMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	